

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

CADENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN LEGIONARIO

Designación de alumnos

De acuerdo con la Orden de Convocatoria del presente Curso, de 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 272), se designan alumnos del mismo a los tenientes legionarios que a continuación se relacionan:

Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Don Carlos Gallardo Blázquez.
Don José Nadales Mellado.
Don Julio Ramiro Sanz.

Tercio Buque de Alba, II de La Legión

Don Adrián Martín Grandl.
Don Pedro González Tejelro.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Don Alberto de Juan Solla.
Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



ESPECIALIDADES HAWK

Concesión de títulos

Por haber superado con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes a la especialidad de «Oficial de Misiles Superficie-Aire (Hawk)», se concede dicha especialidad a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan:

Don Germán Cobas Enriquez.
Don Javier Turégano López.
Don Miguel Pérez Esquej.
Don José Dopacio Losada.
Don Luis Vargas Aldana.
Don Eduardo Ortells Monteagudo.
Don Claudio Domínguez Buj.
Don Santiago Agredano Fernández.
Don Ignacio Ferrer Moreno.
Don Juan Ponce Villana.
Don Emilio Plumed Jiménez.
Don Eusebio Tárrega Montoro.
Don Rafael Rodríguez Cárdenas.
Don Luis Díez Luis.
Madrid, 30 de diciembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás

disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería y de La Legión, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. A.), (Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Sánchez Sánchez (08700500), siete trienios de oficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Rey Mora (08129000), diplomado de Estado Mayor, ocho trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Teniente auxiliar D. Francisco Gil Márquez (03730000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Teniente auxiliar D. Virgilio Becerra Rubio (04045000), un trienio de oficial, seis de suboficial y uno de tropa.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Álvarez Bullarín (09343000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1977.

De la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Martín-Ambrosio Merino (10339000), dos trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Geruncio Gómez Iglesias (04776000), ayudante secretario del Teniente General don Rodolfo Estella Bellido, trece trienios de oficial, con antigüedad de 20 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Del Gobierno Militar de Huesca

Teniente coronel (E. A.), (Grupo de «Arma o Cuerpo», D. Eulogio Bartolomé Ruiz (03628000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 14 de diciembre de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Romero Faus (08700000), seis trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Teniente auxiliar D. Sebastián Cuenca Bolde (03760000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería La Reina núm. 2

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Mas Salgado (03033000), trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gondejuela Boix (04609000), trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual Arazuri Navarro (07597000), siete trienios de oficial y uno de tropa.

Teniente auxiliar D. Cristóbal Parra Sepúlveda (04020000), un trienio de oficial, seis de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. José Puyo Gomara (04403000), un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente auxiliar D. Juan Lelva Carmona (03945000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Teniente auxiliar D. Claudio Mércader Sáez (03923000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Primitivo Delgado Martínez (088190000), cuatro trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Orfila Amengual (08308000), siete trienios de oficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Venegas (10233000), dos trienios de oficial y un premio de permanencia.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Puyuelo Jarne (06634000), diez trienios de oficial y uno de guardia civil, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Teniente auxiliar D. Antonio Cordeiro Ribera (03675000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento de Infantería Garelana núm. 45

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Llompard Terrasa (062278000), once trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 19 de diciembre de 1977.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Pérez Morales (060720000), diez trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Francisco Osorio Ramírez (03452000), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Teniente auxiliar D. Francisco Pérez González (03947000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Trevilla Guerrero (10642000), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Teniente auxiliar D. Eliseo Silveira Trebolle (03653000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Del Tercio D. Juan de Austria, III de La Legión

Capitán legionario D. Armando Menéndez de la Gaita (00129500), siete trienios de oficial, tres de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 30 diciembre de 1977.

Teniente legionario D. José del Corral García (00414000), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Fernández-Luna Arriaza (10456000), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

De la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Guerras Melena (08222000), ocho trienios de oficial y uno de tropa.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Pinacho Castillo (067900000), diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

De las Fuerzas de Policía Armada

Comandante (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Cirilo Molina Sáez (07076000), nueve trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 13 de diciembre de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Rama Raggio (08432000), ocho trienios de oficial y uno de tropa.

Otro, D. Eduardo Gutiérrez Pérez (02392000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977.

De la Academia de Infantería

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Paulino Martín Rodríguez (08217000), siete trienios de oficial y uno de tropa.

Teniente auxiliar D. Pablo García Martín (04050000), un trienio de oficial, seis de suboficial y uno de tropa.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Arma o Cuerpo», D. Isidro Vega López (04310500), trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Calvo Alcocer (0328000), trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Alonso Suárez (0332000), trece trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas D. Antonio Ruiz Alcaraz (07881000), ocho trienios de oficial y uno de tropa.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Herrero Antolin (0736000), nueve trienios de oficial.

De la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Hilario Marín Jiménez (0677000), diez trienios de oficial.

Del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Latorre Seminario (04316000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 25 de diciembre de 1977.

Personal en situación de reserva en la 3.ª Región Militar

Comandante honorario D. Francisco Serrano Palacios (05426000), trece trienios de oficial.
Madrid, 28 de diciembre de 1977

AROZARENA GIRÓN

ADVERTENCIA.—En la página 48 se publica una Orden del Ministerio del Interior que se refiere al comandante de Infantería don Joaquín Imaz Martínez.

**INTERVENCIÓN****Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Para coronel interventor, Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados

a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**SANIDAD MILITAR****Vacantes de destino**

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Burgos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de la Guardia Civil (Madrid), para profesor de Medicina Legal, incluida en el Grupo X, anexo núm. 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, 1977).

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Una de comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), para profesor de la Sección de Investigación y Doctrina (Estadística y Codificación), incluida en el Grupo X, anexo número 5, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar (Madrid), para profesor secretario del primer Grupo de la Sección de Perfeccionamiento de Oficiales, incluida en el Grupo VIII, anexo número 5 del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Como continuación a la Orden de 19 de diciembre último (D. O. número 289), por la que se destinan a jefes y oficiales médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, para destinado, en preferencia voluntaria, al Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta, el capitán médico de dicha Escala y Cuerpo D. Pedro García Montes (1775), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO****Destinos**

Para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 1 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 275), a propuesta del Vicario General Castrancho, se destina a los jefes y oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Hospital Militar de Sevilla

Comandante capellán D. Fidel de la Cal Bermúdez (207), del Hospital Militar de Melilla.

A la Escuela Central de Educación Física (Toledo)

Comandante capellán D. Juan Torres Alvarez (185), de la Academia de Artillería (Sección de Costa).

Al Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Capitán capellán D. Amador Sancho Hernández (311), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. (Derecho preferente de guarnición).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia)

Capitán capellán D. Antonio Campillo Briones (397), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento El Ferral de Bernesga, León)

Capitán capellán D. José Rey Rodríguez (298), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz)

Capitán capellán D. Pedro Helguera Gómez (245), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid)

Teniente capellán D. Abdón Gutiérrez Calvo (480), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Hospital Militar de Barcelona

Comandante capellán D. Agustín Domínguez Amigo (220), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Regimiento de Transmisiones.

FORZOSO

Al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Comandante capellán D. Darío Gutiérrez Martín (218), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la U. D. E. N. E. de la referida Región Militar.

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de teniente capellán, anunciada por Orden de 1 de diciembre de 1977 (D. O. 275), de clase C, tipo 7.º, existente en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), a propuesta del Vicario General Castranense, se destina, con carácter voluntario, al teniente capellán D. Jesús Fernández Soto (468), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII.

Madrid, 2 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de teniente capellán, anunciada por Orden de 1 de diciembre de 1977 (D. O. número 275), en segunda convocatoria, clase C, tipo 8.º, existente en el Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra (Calatayud, Zaragoza), para asistencia religiosa y profesor de Religión, a propuesta del Vicario General Castranense, se destina, con carácter voluntario, al teniente capellán don Vicente Magro Estebán (489), de la Colonia Infantil «General Varela», y con baremo de 20 puntos.

Madrid, 2 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes capellanes

Hospital Militar de Melilla.—Una.
Academia de Artillería (Sección de Costa), (Cádiz).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 2 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y

plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Moisés Miró Izquierdo, el día 4 de diciembre de 1977, en Madrid.

Teniente honorario (subteniente), don José Claramunt Villamajo, el día 29 de noviembre de 1977, en Lérida.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Coronel de Infantería D. Luis Ibáñez Calvo, el día 5 de diciembre de 1977, en Córdoba.

Teniente honorario (subteniente), don Isaías Rubio Pérez, el día 4 de diciembre de 1977, en Cáceres.

Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorario (subteniente), don Ceferino Ferrer Nogueras, el día 26 de noviembre de 1977, en Zaragoza.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José María Sánchez García, el día 12 de noviembre de 1977, en Tolosa (Gulpúzcoa).

Otro, D. Salvador Pallá Zapata, el día 8 de noviembre de 1977, en La Coruña.

Otro, D. José Losada Chaos, el día 2 de noviembre de 1977, en Ponferrada (León).

Otro, Miguel Guerra Rivero, el día 29 de noviembre de 1977, en Málaga.

Otro, D. Valentín Fuentes González, el día 27 de noviembre de 1977, en Villagarcía (Pontevedra).

Otro, D. José Benito Díaz López, el día 25 de agosto de 1977, en Buenos Aires (República Argentina), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lago.

Otro, D. Gregorio Colmenero Rodríguez, el día 3 de noviembre de 1977, en Castro Caldelas (Orense).

Sargento legionario D. Rafael Rodríguez Rodríguez, el día 28 de noviembre de 1977, en Arcoche (Huelva).

De la Sección de Inválidos para el servicio

Sargento primero de la Guardia Civil D. Antonio Pabillos Mangado, el

día 23 de noviembre de 1977, en Barcelona.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Antonio Paz Pilo, el día 6 de diciembre de 1977 en Badajoz.

Soldado de Infantería D. José García Chacón, el día 1 de diciembre de 1977, en Córdoba.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con setenta y cinco puntos de mutilación, y previa fiscalización por la Intervención, se concede el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978, al jefe y oficial relacionados a continuación, debiendo percibirlos por la Pagaduría y Caja Central del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Comandante de Oficinas Militares don José María Martín Felipe, con destino en la Dirección de Mutilados. La pensión que le corresponde es del sueldo de su empleo.

Capitán honorario (teniente de la Policía Armada) D. Félix Salazar Lobato, con destino en la Dirección de Mutilados. La pensión que le corresponde es del sueldo de teniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al capitán de Oficinas Militares D. Ramón Ramonell Vidal, con destino en la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Palma de Mallorca, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO

OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 103 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Fernando Sancho Les, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al sargento de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Julio de Miguel Muñoz, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y adscrito

a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio, desde la indicada fecha; quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 23 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1977

Cabo primero de Automovilismo don Isidoro Ferrer Lamara, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Automovilismo D. Eloy Cobo Martín, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 297), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Avellano Estevez Lago, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden, como asimismo el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, son a partir del

día 1 de junio de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha al 30 de noviembre de 1976, ambos inclusive.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977

Cabo de Infantería D. Higinio Vaz Pérez, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Soldado de Infantería D. Macario Millán Uriel, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Justino Fernández Cano, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Guillermo Otero Fernández, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Valentín Pérez Fierro, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Vicente Pérez Pérez, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Plácido Pereira Vidal, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Valentín Sierra Ramos, a la de Cáceres. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Carlos Vázquez Figueiras, a la de Orense. Percibirá sus devengos

por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. José Sánchez Piñera, a la de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo.

Otro, D. Félix Jaso Erviti, a la de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1977

Soldado de Infantería D. Edelmiro Varela Mouce, a la de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977

Soldado de Infantería D. Francisco Ramos Ramos, a la de Badajoz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Badajoz. Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Deberá deducirse las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado permanente.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de agosto de 1977

Cabo de Infantería D. José Ferro García, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Legionario D. Iñigo Erruz Duce, a

la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Soldado de Ingenieros D. José Crespo Vázquez, a la de Las Palmas de Gran Canaria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canaria.

Percibirán sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Infantería D. Antonio Espiau Núñez, a la de Cádiz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Otro, D. José Tarridas Torrás, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Otro, D. Maximino Loureiro Manero, a la de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Aviación D. Miguel Martínez-Azcoytia D'herbe, a la de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de enero de 1978

Soldado de Aviación D. Rafael Llamas Escamilla, a la de Sevilla. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla. Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 103 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Soldado de Ingenieros D. Juan Acosta Pinto. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva, a partir del día 1 de abril de 1976; quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Maximino

González Romero. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres, a partir del día 1 de junio de 1976; quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Lozano Vila. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Jaén, a partir del día 1 de agosto de 1976; quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Cabo legionario D. Luis López Pladena. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, a partir del día 1 de octubre de 1976; quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Artillero D. Antonio Cercos Dou. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, a partir del día 1 de octubre de 1977; quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Martín Martín García, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos; disfrutando además, previa fiscalización por la intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio, desde la indicada fecha; quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de guerrero por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la

fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de julio de 1977

Soldado de Infantería D. Salvador Peña Deibe, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emitio Martínez Grande, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Ascensio Mina Marifelarena, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de agosto de 1977

Soldado de Infantería D. José Álvarez Rodríguez, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. León Pérez Marín, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Infantería D. Cesáreo Otero Pérez, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Martín Lorente Casas, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y el 2 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de septiembre de 1977

Soldado de Infantería D. Gabino Andrés Angulo, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia. Percibirá sus devengos

por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Roel Roel, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Tizón Fernández, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Máximo Asumendi Asumendi, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Ángel del Oso Manzano, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de octubre de 1977

Soldado de Infantería D. Alfonso Fuentes Carmona, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Vicente Lahuerta Pellicer, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Higinio Molinero la Iglesia, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Percibirán sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de diciembre de 1977

Soldado de Infantería D. Francisco Fernández Álvarez, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Medina Gridilla, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Alonso Pacheco, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 63), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 de dicho Reglamento.

Percebirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de junio de 1977

Soldado de Infantería D. Edmundo Serrano García, a la de Madrid. Percebirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Percebirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de agosto de 1977

Legionario D. Gabino Oquillas Sánchez, a la de Burgos. Percebirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Percebirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de enero de 1978

Guardia civil D. Alfonso Rubio García, con destino en la 231 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Córdoba. Percebirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería D. Miguel Abad Carretero, como comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO

OFICIAL núm. 91), debiendo percibir sus devengos a partir del día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Soria, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento mencionado.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al guardia civil D. José Marazuela Berzal, con destino en la 331 Comandancia de la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Castellón de la Plana, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), y previa fiscalización por la Intervención, se actualizan los trienios a los suboficiales, relacionados a continuación, con anti-

güedad y efectos económicos que a cada uno le corresponde.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento legionario D. José Núñez Trashorras, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. José Larribia González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 9 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Luis Vias Vega, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976. Fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. Juan Lorenzo Castro, dos trienios de tropa, con antigüedad de 23 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de agosto de 1974 (D. O. núm. 306), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Manuel García Morales, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Domingo Arroyo Gueto, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutillados de Huelva

Sargento de Infantería D. Manuel Garrapiña Suárez, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Andrés Blandón González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1975 (D. O. núm. 261), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Vanancio Domínguez Álvarez, un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. número 6/1975), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Rafael León García, once trienios (seis de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 21 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (siete de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 21 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Demetrio Cobos Belmonte, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 11 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutillados de Huesca

Sargento de Infantería D. Francisco Ara Ubieto, diez trienios de tropa,

con antigüedad de 18 de octubre de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 18 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de diciembre de 1974 (D. O. número 40/1975), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Andrés Fontana Ferrer, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Domingo Sen Cebollero, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutillados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Teodoro Díaz Sosa, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Francisco Santana Morán, once trienios de tropa, con antigüedad de 13 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de junio de 1975 (D. núm. 168), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de mayo de 1975.

Al mismo, once trienios (seis de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 13 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (siete de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad de 13 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Gregorio Suárez Herrera, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 25 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de julio de 1976 (D. O. núm. 184), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Sargento de Artillería D. Angel Casado Hernández, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutillados de León

Sargento de Infantería D. José Ramón Santín, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Otro, D. José López Blanco, dos trienios de tropa, con antigüedad de 30 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de octubre de 1975 (D. O. núm. 246), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de abril de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutillados de Lugo

Brigada honorario de Infantería don Francisco Sánchez Rodríguez, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de agosto de 1972.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Sargento de Infantería D. Gumerindo Cifuentes González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 8 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Avelino Campo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de junio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de diciembre de 1974 (D. O. número 6/1975), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Otro, D. Manuel Tallón Moret, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Raimundo Rego Morales, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de junio de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 31 de octubre de 1977 (D. O. número 261), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Manuel Vázquez García, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de noviembre de 1974 (D. O. número 285), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Enrique Barreiro Barreiro, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. José López Capón, un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de julio de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de enero de 1975 (D. O. núm. 48), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio

de suboficial, con efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Otro, D. José Sanjurjo Fernández, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Manuel Virgilio Ríos Lage, un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Edelmiro González Capón, un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento de Artillería (fallecido), don Juan Fernández López, diez trienios de tropa, con antigüedad de 9 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con antigüedad de 9 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, once trienios (siete de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 9 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Jefatura Provincial de Mutillados de Málaga

Sargento de Infantería D. Antonio Gallardo Aranda, un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974.

Por esta Orden se rectifica la de 12 de diciembre de 1974 (D. O. número 6/1975), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Sargento Legionario D. Miguel López Bermúdez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Crisanto Moreno Gálvez, dos trienios de tropa, con antigüedad de 13 de julio de 1967.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 13 de julio de 1970.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 13 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de octubre de 1975 (D. O. núm. 246), en lo que se refiere a este suboficial,

por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1975.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutillados de Alicante

Sargento de Infantería D. Juan Pérez Martín, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutillados de Orense

Sargento de Infantería D. Juan Casas Romero, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Pascual Álvarez Prieto, un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Jesús Fernández González, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Angel Luis Lorenzo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Lisardo Rodríguez Pérez, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades

percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Antonio Conde Dapena, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Nicolás Nieves Fernández, un trienio de tropa, con antigüedad de 13 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de agosto de 1974, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 13 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de febrero de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Otro, D. Julio López Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Sargento legionario D. Luis Marra Grande, un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Sargento de Artillería D. Florencio Estévez Álvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Rufino Álvarez Gil, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Sargento de Intendencia D. Antonio González Martínez, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Daniel Carballido Pardo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de octubre de 1974.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 12

de diciembre de 1974 (D. O. número 6/1975), en lo que se refiere a este suboficial, por el que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1974.

Otro, D. Avelino Álvarez Cedrón, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Sargento legionario D. Clementino Álvarez Cabezas, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Severino León López, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Teodoro Martín Cea, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 22 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Manuel Solana Montealvaro, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento legionario D. Tomás González Antón, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Brigada honorario de Infantería don Pedro Chiquirín Castilla, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de julio de 1975 (D. O. núm. 192), en lo que se refiere a este suboficial por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1975.

Otro, D. Constanancio Val Navascues, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Nemésio Barrenechea Aguirregomezcorta, dos trienios de tropa, con antigüedad de 17 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de enero de 1975 (D. O. núm. 48), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de enero de 1975.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Carlos Pérez Larrea, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Jesús Martínez Calvo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Aurelio Agudo Ozcoido, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 27 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de octubre de 1974 (D. O. núm. 17), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1974.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 27 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Sargento de la Guardia Civil don Ignacio Soto Araya, diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Clementino Gil Alvarez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de julio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Otro, D. José María Fandiño Quiñoy, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Joaquín Alvarez Peixoto, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento legionario D. Manuel Gaspar Fernández, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Sergio Martín Alonso, once trienios de tropa, con antigüedad de 23 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1975.

Al mismo doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con antigüedad de 23 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de octubre de 1974 (D. O. núm. 251), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1974.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Otro, D. Melitón Armenteros de Dios, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Antonio Rodríguez Martín, once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 5 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Victoriano Tejedor Tejedor, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Germán Alonso Pérez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Otro, D. José Lacarra Trincado, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. Pablo Marzo Sanz, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Romero Rodríguez, un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento legionario D. José Samano González, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Infantería D. José Gómez de Pablo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Juan García Díez, dos trienios de tropa, con antigüedad de 15 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 15 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de enero de 1974.

Por esta Orden se rectifica la de 27 de febrero de 1975 (D. O. núm. 96), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1975.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Hilario Ladrón de Guevara Hernando, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Sargento de Infantería D. Manuel Luján Meléndez, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Otro, D. Ignacio Marco Beles, doce

trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Infantería D. Rufo Sánchez Díaz, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Sargento de Infantería D. Eugenio Clemente Oriva, un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Esteban Ortiz de Zárate Díaz de Argandoña, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 14 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento de Infantería D. Bernardo Ruiz de Gauna y López de Munain, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 8 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento de Sanidad D. Angel Corcuera Aguinaco, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Angel Moro Benítez, un trienio de tropa,

con antigüedad de 16 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Por esta Orden se rectifica la de 28 de noviembre de 1974 (D. O. número 285), en lo que se refiere a este suboficial, por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1974.

Al mismo, un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Automovilismo D. Lorenzo González Cumbreño, siete trienios de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1964.

Al mismo, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1967.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1970.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 28 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con antigüedad de 28 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Sargento de la Guardia Civil don Flores de los Reyes García, siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. José Rueda Segura, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1974.

Al mismo, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 2 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Otro, D. Tomás Miguel Gil, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 6 de septiembre de 1962.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 6 de septiembre de 1965 y efectos económicos de 1 de 1973.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 6 de septiembre de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 6 de septiembre de 1971.

Al mismo, doce trienios de tropa,

con antigüedad de 6 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 6 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Sargento de Automovilismo D. Julio Puig Oliver, seis trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1965.

Al mismo, siete trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1968.

Al mismo, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1971.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con antigüedad de 23 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Artillería D. Crescencio Sierra Azpeitia, siete trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1959.

Al mismo, ocho trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1962 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1965.

Al mismo, diez trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1968.

Al mismo, once trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1971.

Al mismo, doce trienios de tropa, con antigüedad de 10 de agosto de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en la disposición final segunda, número 4, párrafo 3.º, del artículo 7.º, disposición común tercera, núm. 3 y disposición transitoria segunda de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes a partir de la fecha que a cada uno se le señala, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se citan.

Soldado de Infantería D. José Ja-

neiro Parada. Falleció en Vigo (Pontevedra), el día 26 de julio de 1968. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra. A percibir desde el día 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Salvador Sio Ortuzar. Falleció en Betanzos (La Coruña), el día 11 de julio de 1943. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña. A percibir desde el día 1 de julio de 1977.

Otro, D. Angel Centeno García. Falleció en Cortegana (Huelva), el día 1 de julio de 1964. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva. A percibir desde el día 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Miguel Bello García. Falleció en Parla (Madrid), el día 25 de enero de 1941. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. A percibir desde el día 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Manuel Canceo Teigido. Falleció en Guitiriz (Lugo), el día 31 de diciembre de 1965. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo. A percibir desde el día 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Bonifacio Mori Fernández. Falleció en Oviedo, el día 14 de noviembre de 1953. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo. A percibir desde el día 1 de agosto de 1977.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Intervención General



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51) y en aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la Ley número 29/1974, de 24 de julio (D. O. número 167), del artículo 16 de la Ley número 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5) y del artículo 16 de la Ley 38/1976, de 30 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:

Cabo primero Juan Rodríguez Muñoz.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1977:
Cabo primero Pablo López Ubierna.

Sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1977:
Cabo primero Pedro Sánchez Martín.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1978:
Cabo Jesús Torres Aimazán.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1977:
Cabo José Muñoz Muñoz.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo Ignacio M'Bula Iyabe.

Dos premios de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo José Gil del Caño Siris.
Otro, D. Manuel Navarro Arolo.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1977.
Cabo Antonio Fernández Asensio.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:
Legionario Francisco Marfil Ramos.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1977:
Legionario Amador Da Silva Dominguez.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1977:
Legionario Ramón Conejero Peiró.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977.
Legionario Angel López Díaz.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974; sueldo de 1.725 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1974; sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976, y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:
Cabo primero Luis Costalagos Fernández.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero José Morales Gutiérrez.

Sueldo de 7.823 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1977:
Cabo primero Julián Hernández Pérez.

Otro, Lorenzo López Parro,

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1976, y

sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:
Cabo Máximo Gil Valbuena.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1977.
Cabo Francisco Vergara Ramírez.

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1977:
Cabo Antonio Golf Cano.
Otro, Julio Monteiro de Araujo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo Julio Cumbre Alvarez.

Sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1977:
Cabo Julián Ferranz Moreno.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.777 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1977:
Cabo Joaquín Victoriano Dos Santos.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1975; sueldo de 1.130 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977:
Legionario Faustino Alvarez Lobo.

Ses premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1976:
Legionario Luis Vázquez Núñez.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1977:
Legionario Francisco Rosales Granados.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1977:
Legionario José Manchaño Tobajas.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Sueldo de 3.477 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:
Cabo primero José Ojeda Suárez.
Madrid, 26 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS

Exemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid entre partes, de una, como demandante, don Juan Camacho Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de febrero de 1974 y de 2 de julio y 18 de septiembre del

mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 5 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Juan Camacho Sánchez contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de febrero de 1974 y 12 de julio y 18 de septiembre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las dictadas disposiciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se reconozca el tiempo de servicios prestados en el CASF., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a tales efectos, debiendo al efecto practicarse la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondiente a la consideración de Suboficial lo sea con la de oficial.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Secretario General del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 2, de 3-1-1978.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 541 Comandancia de dicho Cuerpo (Bilbao).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección Ge-

neral de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Disponibles

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año actual), causa baja en la 152 Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas), el capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Rodríguez García, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Zona del repetido Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 15 Tercio (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 111 Comandancia de la Guardia Civil, Aeropuerto de Barajas (Madrid, Interior), anunciada por Orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 276), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Eusebio García Vega, de la 441 Comandancia (Toledo).

Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Armamento (Madrid), anunciada por Orden de 13 del actual (D. O. núm. 289), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Dones Muñoz, de disponible.

Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual), se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase y tipo que se indica, a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Armamento (Madrid), al brigada de dicho

Cuerpo D. Claudio Francisco de Blas, de agregado en la citada Agrupación. Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 274), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo D. Eugenio González García, de agregado en el citado Parque. Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Intendencia (Madrid), anunciada por Orden de 1 del actual (D. O. núm. 278), se destina, con carácter voluntario, a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se indican:

Don Faustino García Campos, de agregado en la citada Agrupación.

Don Amador Campo Pérez, de agregado en la 141 Comandancia (Toledo). Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 142 Comandancia de dicho Cuerpo (Ciudad Real), en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 31 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

ADVERTENCIA.—En la página 48 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno y otra del Ministerio del Interior que se refieren a los guardias primero y segundo de la Guardia Civil don Manuel López Martín y don Antonio Tejero Verdugo, respectivamente.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 135/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 913), y Orden de 23 de octubre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa el destino que se indi-

ca, que queda clasificado como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de subalterno en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Cartagena (Murcia), a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Manuel López Martín, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Art. 2.º El citado guardia primero, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno del 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—
P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Eduardo Pérez Bajo*.

Excmos. Sres. Ministros.

(Del B. O. del E. n.º 2, de 3-1-1978.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esta Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al comandante segundo D. Antonio Tejero Verdugo.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1977.

MARTÍN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/

1976, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado», núm. 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, y apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al comandante de Infantería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Imaz Martínez, Jefe de Guarnición de la Policía Armada de Pamplona.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, de las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1977.

MARTÍN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a

situación de retirado, por inutilidad física, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Bonifacio Villaverde Salz, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» núm. 288), se dispone el pase a situación de retirado, junto con otro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Carlos Amorós Duarte, a partir del día 9 de septiembre de 1951; más como quiera que la fecha que le corresponde pasar a dicha situación es la de 9 de septiembre de 1951; he acordado rectificar en este sentido la Resolución de referencia, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 2, de 3-1-1978.)